

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

«2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico»

M.A.
EXPTE. N° 1414-1611/2024.-

DECRETO N° **5010** -MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

31 DIC 2025

VISTO:

El Expediente N° 1414-1611/2024, caratulado: Planillas de liquidación Rfte. Reintegro de Haberes por reincorporación en la Planta de Personal Permanente de la U. de O. "2A" de la Policía de la Provincia al Cabo Cruz Hernán Ramón, Decreto N° 353-MS/24; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme Decreto N° 6.381-MS/22, se dispone el pase a situación de disponibilidad seguido del Retiro Obligatorio conforme el Artículo 14° inc. d) de la Ley N° 3.759/81 y Decreto N° 1.161-MS/19 del Cabo Hernan Ramon Cruz, D.N.I. N° 32.492.876, Legajo N° 17.010;

Que, mediante Decreto N° 353-MS/24, se revoca el Decreto N° 6.381-MS/22 de fecha 19 de Agosto del 2022 y se dispone la Reincorporación del Sr., Hernan Ramon Cruz, D.N.I. N° 32.492.876, al servicio activo de Policía de la Provincia con retroactividad al 28-12-2022, con todos sus efectos legales, en especial el pago de los salarios caídos;

Que, Contaduría de la Provincia, ha emitido informe de competencia estableciendo que la suma adeudada por el periodo comprendido desde el 28-12-2022 al 31-12-2023 asciende al importe total de pesos a reintegrar en cuatro millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y uno con 10/100 (\$ 4.443.451,10);

Que, obra intervención de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado en dictamen compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales, considerando procedente la devolución de los haberes;

Que, la Dirección General de Auditoría Legal y la Dirección Provincial de Presupuesto han tomado debida intervención;

Por ello, en uso de atribuciones propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.- Autorícese a Contaduría de la Provincia a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1414-1611/2024 caratulado: "Planillas de liquidación Rfte. Reintegro de Haberes por reincorporación en la Planta de Personal Permanente de la U. de O. "2A" de la Policía de la Provincia del CABO CRUZ HERNAN RAMON, D.N.I. N° 32.492.876, LEGAJO N° 17.010", Decreto N° 353-MS/24, a la Partida "L" DEUDA PÚBLICA 03-10-15-01-26 para pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en ejercicios anteriores prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2025 (Ley N° 6.440), informada por la Dirección de Presupuesto, debiendo el organismo pertinente, cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 2°.- Por Policía de la Provincia, notifíquese al interesado con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y concordantes de la Ley N° 1.886/48.

ES COPIA FIEL



Aug. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad



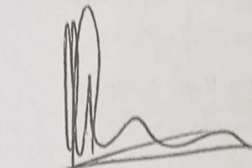
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"1908 - Año del Décimo Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

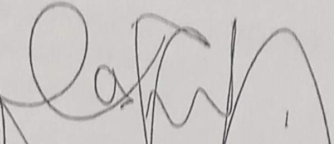
EXPTE. N° 1414-1611/2024.-
///...2.-CORRESPONDE A DECRETO N° **5010** -MS/25.-

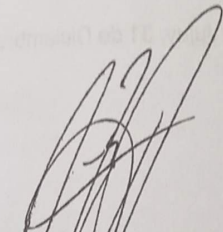
ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y Hacienda y Finanzas.

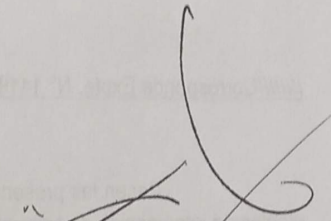
ARTÍCULO 4°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Policía de la Provincia y Contaduría de la Provincia para conocimiento. Cumplido vuelva Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Cnel. JUAN MANUEL PILLEIRO
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
MC DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARBOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL



Aug. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad